



Calidad de las Guías Docentes y adecuación a lo dispuesto en el Proyecto de la Titulación

Salvadas las dificultades -tales como la premura de tiempo y la falta de precisión de algunos extremos, unido a la inexperiencia provocada por la novedad-, las Guías del curso 1º del Grado en Derecho para el curso 2010-2011 estaban a disposición de los estudiantes en la web de Titulaciones de la Universidad de Zaragoza justo al inicio del período de la matrícula, una vez aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado (Acta de la sesión de 24 de junio de 2010). Esto se consiguió gracias al esfuerzo de los profesores de primer curso del Grado en Derecho, quienes trabajaron de consuno con la Coordinadora de la Titulación.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, en su reunión de constitución de 29 de marzo de 2011, analizó los resultados del primer cuatrimestre del curso 2010-2011. Se formularon algunas observaciones a ciertas Guías, especialmente en cuestiones relativas a los resultados de aprendizaje y al sistema de evaluación, que ya han sido incorporadas a las Guías de 1º del curso 2011-2012, lo que ha determinado un notable incremento de la calidad de las mismas y, por tanto, una mejora en su función y en la tarea de perfilado de la Titulación.

No obstante, cabe hacer algunas recomendaciones generales de mejora con respecto a las Guías docentes:

- Es conveniente una mayor precisión en la definición de los resultados de aprendizaje.
- El *Sistema de evaluación* previsto en algunas guías requiere una mayor adecuación a los resultados definidos, y los *criterios de valoración* precisan de mayor concreción.
- La Guía ha de ser sintética y de fácil lectura; en otro caso no cumple con su función informadora. A tal efecto, se aconseja que la bibliografía recomendada y el desarrollo del programa se incorporen en la Guía por vía de enlaces.
- Es conveniente que, siempre que sea posible, las Guías fijen un manual de referencia -dos, como mucho- para el estudio de la asignatura, aunque se incluya otra bibliografía complementaria. Los estudiantes consideran este aspecto de gran importancia.
- Dada la importancia de las Guías en la definición de la Titulación, la Comisión de Evaluación recomienda que, al inicio de cada curso académico, todo el profesorado comente ampliamente la Guía correspondiente con sus alumnos.
- Asimismo, se recomienda que, cuando existan remisiones al programa de la asignatura, especialmente al hacer referencia a determinadas pruebas de evaluación, ha de indicarse que dicho programa se encuentra en la Guía y el apartado concreto de la misma en que se reproduce.

Análisis de los indicadores de resultados del título

La Comisión de Evaluación valora muy positivamente las tasas globales de la Titulación (la Tasa de rendimiento se mueve del 70,09 % al 89,96%- y la Tasa de éxito entre el 76,92% y el 96,03%-), muy por encima de las previstas en la Memoria de Titulación, bien que para un lapso mayor de tiempo (en un horizonte de 4 años, se fijó una TE del 60%). La Comisión considera que entran dentro de lo razonable y, aunque son superiores a las previstas, no se observa que influyan en el nivel general que se pretendía alcanzar en este curso. Haremos un atento seguimiento de la evolución de tales resultados.

Conformidad del desarrollo de la docencia con respecto a la planificación contenida en las guías docentes

La Comisión destaca la existencia de disfunciones mínimas (en concreto, por lo que respecta al apartado de aplicación de los criterios de evaluación) en algunos grupos de varias asignaturas (además de lo que se dice más adelante en el apdo. 5, Derecho civil, persona y bienes, del Programa conjunto Derecho-ADE, y Derecho Internacional Público, del Grado en Derecho). La Comisión de Evaluación encomienda a la Coordinadora del Grado que tome las medidas oportunas, tras ponerse en comunicación con los profesores interesados.

La Comisión recomienda, asimismo, la adopción de alguna medida que permita el conocimiento por el profesorado de las actividades planificadas para el curso en otras asignaturas, lo que puede facilitar el desarrollo de actividades interdisciplinarias y evitar solapamientos, de lo que se trata en el apartado siguiente.

Coordinación y calidad general de las actividades de aprendizaje que se ofrecen al estudiante

1. Análisis del nivel de coordinación e integración entre materias y actividades.

Es preciso mejorar la coordinación entre asignaturas para el tratamiento de algunos temas (ej. fuentes del derecho) en los que pueden producirse solapamientos. En todo caso, la concurrencia en este primer curso de materias de formación básica (ocho de las nueve asignaturas programadas) puede estar en la base de las potenciales reiteraciones.

Los estudiantes miembros de la Comisión de Evaluación consideran que la carga docente está razonablemente equilibrada, pero estiman que sería conveniente reducir la carga (créditos) atribuida a la asignatura Introducción a la Economía a efectos de redistribuirla en favor de otras asignaturas que, a su juicio, requieren de mayores desarrollos.

2. Análisis de la calidad de las actividades de aprendizaje.

La Comisión de Evaluación valora muy positivamente el hecho de que en la mayor parte de las asignaturas ha existido una buena relación entre teoría y práctica, lo que viene a ser una confirmación de la adecuación de la distribución de créditos que se llevó a cabo en la memoria de la titulación entre las actividades formativas consistentes en la exposición y sistematización de conocimientos por el profesor y las actividades dinámicas desarrolladas entre profesores y alumnos. Esto facilita la mejor

comprensión del estudiante.

En concreto, se valora muy positivamente las actividades de aprendizaje desarrolladas formando grupos entre los estudiantes.

Asimismo, se valora muy positivamente la realización de alguna visita a instituciones de interés para el estudiante del Grado en Derecho. Se recomienda que se insista en esta actividad para los cursos superiores; no obstante el elevado número de alumnos por grupo es un factor que obstaculiza tales visitas.

3. Valoración de la calidad de los materiales de estudio fundamentales y de los recursos de aprendizaje que se ofrecen a los estudiantes.

Se valora positivamente los materiales (manuales y bibliografía especial actualizada, entre otros) y los recursos (como el acceso a bases de datos, disponer de WiFi..., etc.) puestos a disposición del alumnado y necesarios para su formación.

Calidad en la interacción entre los agentes implicados en el título

1. Evaluación del grado en que el diseño del título y sus actividades ofrecen oportunidades al estudiante para participar en actividades cooperativas, trabajo en equipo, debates, resolución conjunta de proyectos académicos entre estudiantes y profesores.

En la mayoría de las asignaturas las prácticas, por su propia naturaleza y diseño en los estudios de Derecho, han dado lugar al debate entre grupos formados por el alumnado, lo que es valorado positivamente, aunque haya que superar alguna dificultad derivada de la dinámica y las exigencias del trabajo en grupo.

Desde la Comisión se considera que es preciso arbitrar mecanismos de corrección a efectos de procurar que todos los alumnos integrados en un grupo de trabajo participen activamente e intervengan en clase.

En alguna asignatura se ha abierto en segundo curso del Grado un debate en Moodle, lo que se valora muy positivamente.

2. Evaluación a partir de los resultados de los procedimientos de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados.

La Comisión de Evaluación estima que no debe valorar los datos relativos al segundo cuatrimestre del curso 2010-2011, al ser muy poco significativos dada la escasísima participación de los alumnos en la realización de las encuestas de asignatura y la global (entre 3 y 18 alumnos de 337).

Ante la escasa participación del alumnado en las encuestas, la Comisión considera que ha de estudiarse la situación a efectos de dar con mecanismos o medidas que incentiven a los alumnos a participar en la realización de las encuestas de satisfacción, ya que se consideran un instrumento básico para el análisis de la titulación y para la elaboración de propuestas de mejora.

Por lo que hace al primer cuatrimestre del curso 2010-2011, los resultados se valoraron por esta Comisión en la sesión celebrada el pasado día 29 de marzo, la sesión de constitución (lo que consta en

el acta de esa reunión). Se observó que en relación a la asignatura “Formación histórica del Derecho en España” destacaba que el resultado global del sistema enseñanza-aprendizaje ha quedado muy por debajo del nivel de calidad aceptable, lo que se concretó en un nivel de aprobados por debajo de la media; esto se podía imputar a los extremos que sigue, tal como resulta de la valoración de la encuesta de asignatura y oídos los representantes de los alumnos que integran la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación: - no se les ha transmitido con claridad lo que debían hacer para ser evaluados; - sobrecarga de trabajo; -escasa relación entre las actividades de enseñanza-aprendizaje y el sistema y criterios de evaluación;- sentimiento de que el sistema de evaluación es injusto; -diversidad de niveles de exigencia entre los distintos grupos de la asignatura. Los representantes de los alumnos en la Comisión lo pormenorizan como sigue: en los grupos 11 y 13 no se sigue el “sistema Bolonia” (en cuanto a Guía, metodologías activas y transparencia en criterios y sistema de evaluación) y además, sólo se ha exigido el 25% del contenido del programa de la asignatura; en los grupos 12 y 14, se sigue el “sistema Bolonia” pero se aprecia un nivel de exigencia excesivo y una falta de coherencia entre las actividades de enseñanza-aprendizaje y el sistema para la evaluación del 70 % de la calificación final. La Comisión de Evaluación encomendó a la Coordinadora que hiciese las gestiones oportunas para solventar esa situación. A tal efecto, la Coordinadora entró en comunicación con los profesores afectados y considera que, al menos en parte, la situación he mejorado dada la revisión de la Guía de esa asignatura para el curso 2011-2012. Se hará un seguimiento de la situación a efectos de valorar si ha de adoptarse alguna medida adicional.

Por lo que se refiere a la asignatura “Teoría del Derecho”, los problemas, tal como resulta de la valoración de la encuesta y en la percepción de un tercio de los alumnos, son de tres niveles: - deberían definirse con mayor claridad los objetivos de la asignatura; - se experimenta una elevada carga de trabajo; - es preciso arbitrar un sistema de evaluación más equilibrado. La Coordinadora hace constar que algunos de esos problemas han podido subsanarse para el curso 2011-2012, dada la revisión y modificación de la Guía de la asignatura según las pautas acordadas por la Comisión de Evaluación.

Las encuestas de satisfacción de los alumnos en relación a las diversas asignaturas permite concluir lo siguiente:

- la valoración de la asignatura “Derecho romano” es muy positiva en todos los aspectos.
- igualmente, existe una buena valoración de “Introducción a la Economía”.
- en cuanto a “Fundamentos de Derecho constitucional”, la valoración es positiva, si bien se demanda una mayor evaluación formativa continua.

Dejamos constancia que no se ha hecho pública la valoración de las encuestas de “Derecho Constitucional I” y “Derecho Internacional Público” impartidas en el primer cuatrimestre en el Programa conjunto Derecho-ADE; en el Grado en Derecho ambas asignaturas se imparten en el segundo cuatrimestre. Se pone de relieve, por tanto, la necesidad de que la coordinación del Programa conjunto Derecho-ADE se lleve a cabo de manera efectiva también a estos efectos.

La valoración global del curso 1º es positiva. Especialmente, se valora muy positivamente el uso de metodologías activas. No obstante, se detecta la necesidad de una mejor planificación y organización y un mayor equilibrio entre los niveles de exigencia de las asignaturas.

En relación a las Encuestas del profesorado (realizadas por un 50% de profesores) en general, los encuestados coinciden en los extremos que siguen: - el número excesivo de alumnos (muy por encima del previsto en la Memoria) condiciona la calidad de la enseñanza y la puesta en práctica de los retos en la docencia derivados de la Convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior, bien valorados por los estudiantes; - es conveniente una mayor coordinación entre los profesores de cada asignatura y entre los profesores de las distintas asignaturas.

Formación de las competencias genéricas

1. Evaluación del grado en que la formación recibida ofrece oportunidades para el desarrollo de las competencias genéricas fundamentales: comunicativas y de argumentación, resolución de problemas, planificación y gestión autónoma de proyectos de trabajo, trabajo en equipo, aprendizaje autónomo, innovación y creatividad, etc.

Se han desarrollado algunas prácticas que comportan exposición en público, lo que se valora muy positivamente. La Comisión estima que debería incrementarse tal modalidad de prácticas en los cursos posteriores, lo que sería muy recomendable dadas las características de la Titulación en Derecho y el futuro desarrollo profesional de los estudiantes.

Calidad de la organización y administración académica

Evaluación de cualquier aspecto relacionado con el buen funcionamiento de la administración académica o de la organización del título en su conjunto.

Algunos alumnos de la Comisión han recibido a inicios del curso 2011-2012 - ya en 2º curso- información sobre el acceso a fuentes de información, lo que se valora muy positivamente. Sería deseable que esta actividad se llevase a cabo en primer curso y que se hiciese de manera articulada con alguna de las asignaturas de la Titulación.

Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título.

Se están produciendo disfunciones en la docencia por la amplitud del período de matrícula, que continúa abierto ya avanzado el período lectivo. Esto impide que muchos alumnos, al no estar matriculados, puedan acceder a los datos y materiales puestos a disposición del alumnado por los profesores en alguna de las plataformas disponibles (Moodle, BB...). Asimismo, la incorporación tardía a la marcha del curso impide la aplicación a esos alumnos del sistema y de los criterios de evaluación fijados en la Guía de la asignatura. Se recomienda el análisis de esta situación a efectos de arbitrar alguna medida de solución.

Fuentes de información

Para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje del Grado en Derecho se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- Informe de la Coordinadora sobre la adecuación de las Guías docentes a los objetivos y condiciones generales de la Titulación, que se presentó a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Derecho acompañando a los borradores de Guías para el curso 2010-2011
- Informe de la Coordinadora sobre la adecuación de las Guías docentes a los objetivos y condiciones generales de la Titulación, que se presentó a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Derecho acompañando a los borradores de Guías para el curso 2011-2012.
- Acta de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Derecho en la que se

aprobaron las Guías para el curso 2010-2011.

- Acta de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Derecho en la que se aprobaron las Guías para el curso 2011-2012, con revisión de las Guías de 1º en su redacción inicial.
- Informe del Adjunto al Rector para innovación docente en respuesta a una consulta del Decano de Derecho sobre la interpretación de las normas de evaluación en conexión con la Memoria del Grado en Derecho.
- Acta de la reunión de constitución de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación Anexo.
- Encuestas de satisfacción del profesorado.
- Encuestas de satisfacción de los estudiantes
- Experiencia de alumnos.
- Informes varios en relación a sucesivas reuniones de la coordinadora con los profesores de 1º del Grado en Derecho.
- Informe de gestión del Decano de la Facultad de Derecho, mayo 2010-mayo 2011, págs. 2-5 (accesible en la web de la Facultad de Derecho).
- Alegaciones al texto inicial del presente informe, aprobado por la Comisión de Evaluación, formuladas por el Sr. Decano y del Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Derecho.

Datos de la aprobación

FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa):

20/10/2011

APROBACIÓN DEL INFORME:(Votos a favor/Votos en contra/Abstenciones)

El presente Informe fue aprobado por asentimiento con asistencia de todos los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación.